

IHE DENUNCIA LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA PARALELA EN CATALUÑA SIN AMPARO LEGAL

- El Ministerio de Hacienda debe aclarar de una vez si está previsto el traslado de funcionarios a la Agencia Tributaria de Cataluña, tal como viene anunciando ERC

2 de octubre de 2025

La Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) desea manifestar su profunda preocupación ante los recientes avances en el desarrollo de la Agencia Tributaria Catalana (ATC), especialmente tras la convalidación del Decreto-Ley 15/2015, que modifica su régimen jurídico para adaptarlo a las supuestas “necesidades y nuevas funciones derivadas del sistema de financiación singular” de la Generalitat.

Esta medida, que ha sido adoptada sin respaldo legislativo alguno que justifique la urgencia del decreto-ley, ni la creación de una estructura tributaria paralela, pone en riesgo principios constitucionales fundamentales como la igualdad y la solidaridad interterritorial.

La llamada “financiación singular”, invocada como fundamento, no deja de ser una aspiración sin plasmación normativa, puesto que no se ha efectuado ninguna modificación del sistema de financiación vigente. Se está desarrollando un régimen jurídico basado en una entelequia que no tiene en la actualidad ningún amparo legal.

Hasta el momento no se han presentado razones jurídicas o económicas que justifiquen la duplicación de funciones, ya asumidas y desarrolladas con excelentes resultados, por la Agencia Tributaria estatal (AEAT) y, por tanto, esta iniciativa de desarrollo del régimen jurídico de la Agencia Tributaria catalana, que carece de respaldo legal, supone un despilfarro de recursos sin justificación económica, instaurando mayores costes y cargas administrativas para la prestación de los servicios públicos.

Para IHE es muy preocupante el desamparo de los funcionarios de la AEAT en Cataluña ante la falta de explicaciones y garantías por parte de la ministra de Hacienda, que sigue sin aclarar si se producirán o no traslados de funcionarios a la Agencia Tributaria catalana, como desde ERC se indicó a mediados de septiembre.

A estos efectos, preocupa lo establecido en la proposición de ley que ERC ha presentado recientemente en el Congreso, que recoge una nueva disposición adicional a la LOFCA para la transferencia “de los medios personales, materiales, presupuestarios y

tecnológicos precisos” en relación con delegación de competencias en materia de IRPF, en un plazo de seis meses desde la aprobación de la modificación.

Resultan también alarmantes las declaraciones de la consejera de Economía y Finanzas de Cataluña, en las que expresa su intención de gestionar progresivamente impuestos estatales, aspirar a una “hacienda catalana”, y recaudar “todos los impuestos”. Más inquietante aún, si cabe, es la referencia a la creación de una subse de la Agencia Tributaria estatal en la ATC, mencionada en el marco de la reunión bilateral del pasado 14 de julio.

Estas aspiraciones contrastan con la realidad actual: la propia consejera ha reconocido que la Agencia Tributaria catalana carece de personal técnico especializado —ni siquiera cuenta con un informático— y que el número de inspectores no supera la treintena. Aunque el decreto contempla la creación de un cuerpo de informáticos y la convocatoria de becas para preparar oposiciones, estas medidas no pueden equipararse a la experiencia y capacidad operativa de la Agencia Tributaria estatal.

Por todo lo anterior, la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado insta a las Comunidades Autónomas a evaluar la posibilidad de interponer recurso contra esta medida, y pide al Ministerio de Hacienda explicaciones claras y garantías firmes sobre la preservación de la función de la Agencia Tributaria estatal en todo el territorio nacional, así como del respeto a los principios de igualdad y solidaridad entre territorios.

Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

